



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL. N° 2020-0287

ADMÍTASE la presente demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL contraído por CLARENN JOHANA AHUMADA BERMEO identificada con C.C. N° 1.018'411.788 en contra de CESAR AUGUSTO CRUZ PLAZA identificado con C.C. N° 4.901.302, en consecuencia el Juzgado DISPONE:

1° Désele al presente proceso el trámite de que trata el artículo el 368 y s.s. del CGP

2° NOTIFÍQUESE personalmente del contenido de éste auto al extremo pasivo de la litis y córrasele traslado por el término de VEINTE (20) días.

Proceda la parte demandante a dar cumplimiento a lo normado en el art. 6° del Decreto 806 de 2020, enviando por medio electrónico a la contraparte, copia del libelo demandatorio, los anexos, el escrito de subsanación (si lo hubiere) y de la presente providencia.

Igualmente deberá dar cumplimiento a lo normado en el art. 8 ibídem informando bajo la gravedad de juramento, que la dirección electrónica corresponde al utilizado por la persona a notificar y la forma como la obtuvo, allegando las evidencias correspondientes.

Se le REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término perentorio de diez (10) días proceda a acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído, **so pena de requerirla por desistimiento tácito de la acción.**

Vencido el término antes concedido, SECRETARÍA ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

3° Respecto a la solicitud de las MEDIDAS CAUTELARES se DISPONE:

A.- Se autoriza la residencia separada de los cónyuges.

Se reconoce como apoderado(a) de la parte demandante da al(a) Dr. (a) JOSÉ GILDARDO MAYOR CARDONA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por estado No. **066**
Hoy 25 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3ee675467705c323f807edf476a31a1d50fd80c2d5ae8373a019a
0482894a10**

Documento generado en 23/09/2020 07:37:53 p.m.